



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD
Oficina de Asesoría Jurídica

EDICTO



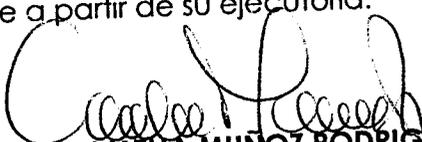
8 4

LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD, cita y emplaza a ROSA ESTHER SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 30.714.179 a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente de la Resolución No. 208 de 18 de Septiembre de 2014, por medio de la cual se decreta la cesación de procedimiento dentro de una investigación administrativa. Dentro de un proceso sancionatorio. Advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutive reza: **ARTÍCULO PRIMERO:** Decretar la cesación de procedimiento de la investigación administrativa No. 096-2011, que cursa en este despacho mediante en contra de la Señora ROSA ESTHER SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.714.179, en su calidad de propietaria, del establecimiento de comercio denominado "MOTEL PARAISO", ubicado en el Kilometro 4 de la Panamericana Norte: de conformidad con la parte motiva de esta decisión. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente la presente decisión a la Señora ROSA ESTHER SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.714.179. **ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar el archivo del expediente radicado con el No. 096-2011, una vez ejecutoriado el presente acto.

En caso de no poder realizarse la notificación personal, esta se hará por edicto.

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por él termino de diez (10) días hábiles, hoy **19 NOV 2014**, siendo las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el **19 NOV 2014**, a las Seis de la Tarde (6:00 p.m.).

La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.


CAROLA AMELIA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria Municipal de Salud

Revisó: Leydi Catherine Tobar Melo.
Jefe Oficina Jurídica 

P] royectó: Rafael López Zarama